



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 49 DE CARÁCTER ORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las nueve horas (09:00) del día doce de julio de dos mil doce, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 49 de carácter Ordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 19, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó formalmente iniciada la Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmiendas, a lo que el Secretario del ayuntamiento comenta que de manera involuntaria se omitió en la parte final del Punto identificado como 13 del Orden del día, lo siguiente: "...Correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California."; en uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ hace suya la propuesta de enmienda antes mencionada, solicitando se someta el presente Punto a votación con la enmienda; no existiendo más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día con enmienda propuesta, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, se aprueba por unanimidad la Orden del día propuesta, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Atención a la Ciudadanía. -----
- 4.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 48 de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 5.- Lectura de Correspondencia recibida. -----
- 6.- Lectura de Correspondencia despachada. -----
- 7.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de permiso nuevo de Servicio de Transporte Público, en la modalidad de ESCOLAR, al de nombre SERGIO BONILLA CASTELLANOS. -----
- 8.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Director de Administración Urbana de éste Gobierno Municipal, consistente en desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Dominio Privado del Ayuntamiento respecto de la vía pública identificada como Calle Álamo, del Parque Industrial Tecate, con una superficie de 3,780.495 metros cuadrados, y una vez aprobado, se autorice al Ejecutivo Municipal para celebrar Contrato de Comodato por un término de 12 años respecto del bien inmueble antes mencionado, con la Persona Moral ROCKWELL, S.A. de C.V. y/o quien legalmente la represente. -----
- 9.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Acuerdo de Creación del Fraccionamiento denominado "RANCHO PALOMARES", ubicado en Km. 105, de la carretera Federal Mexicali-Tecate, camino a Santa Verónica, de esta municipalidad. -----
- 10.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Autorización al Ciudadano Presidente Municipal Arq. Javier Urbalejo Cinco para que, por conducto del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, lleve a cabo el proceso de selección del Representante Ciudadano de éste Municipio ante el Consejo Estatal de Protección al Ambiente en términos de los artículos 18 y 21 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y en apego a los

enmiendas



artículos 18 al 24 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Baja California. -----

11.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Modificación al Encabezado del Acuerdo de Creación de la Paramunicipal COPLADEM, para quedar como sigue: ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE; así como la Reforma al ARTICULO OCTAVO del mismo ordenamiento. -----

12.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Reforma al ARTICULO 1, ARTICULO 2, ARTICULO 3 en su fracción III y ARTICULO 28 en su fracción IX y adición de la fracción X al mismo artículo, del Reglamento Interior del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. -----

13.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Registro de Anexos Contables, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, que comprende: a).- Conciliación Contable Presupuestal; b).- Estado de cambios en la Situación Financiera; c).- Anexo complementario del Presupuesto de Egresos. Correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. -----

14.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 361001 Servicios de Difusión Institucional por un monto de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 395001 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones por la cantidad de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET). -----

15.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 515001 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información por un monto de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 523001 Cámaras Fotográficas y de Video por la cantidad de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET). -----

16.- Asuntos Generales. -----

17.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva. -----

18.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del día, referente a la atención a la Ciudadanía, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa a los miembros del Ayuntamiento que existen dos solicitudes ciudadanas para ser atendidas en ese acto, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma conforme al Reglamento de la materia. Atendiendo en primer término a la Señora REBECA GUTIÉRREZ ESPINOZA, quien después de presentarse ante el Ayuntamiento, inicia su exposición con la lectura de un documento, procediendo como se describe a continuación: "Barrer las calles enfrente de la casa; que sea por obligación. Pintar las líneas de las calles, cruces y todos los lugares que ayuden a prevenir accidentes. Hacer algo por las casas solas en las que se encuentra nada más pandillerismo. Que los lotes baldíos sean limpiados por los propietarios o que el Gobierno los limpie y cobre en el Predial. Campaña obligatoria para operar perros y que no se tengan en las calles y que se limpien las *popos* para evitar infecciones. Pavimentar las calles que hacen acceso a las colonias que están un poco alejadas, que *de perdida* haya una calle que facilite. Que haya un lugar público para denunciar a una persona déspota o que no te atiende bien al hablar contigo. Que a las personas que trabajan en el Gobierno y no hagan su trabajo bien sean llamados públicamente y los sustituyan de sus puestos y no les concedan volver a trabajar para que no sigan haciendo sus *sinvergüenzadas*. Que la Comisión de Luz, si se puede, pague la luz por qué ellos no y nosotros si y nada más nos dan un fin de semana para pagar. Que en las *paradas* de los camiones haya sombras o techos para la lluvia. Que no se abran más cantinas en la Ciudad, porque ha observado que en el parque donde era una tienda por años y años y años, ya son dos disques billares pero acaban en lo mismo. Que el dinero del narcotráfico que *por ahí* ha aparecido sea utilizado en algo de provecho porque al fin y al cabo ya le destruyeron la vida a muchas personas pues que otros sean beneficiados. Que los gobiernos tengan más decisión y fuerza y que cuando los padres se separan tengan los hombres el compromiso de mantener a los hijos porque luego las mujeres se van a trabajar y los hijos a la calle y el pandillerismo ahí empieza. Que haya leyes fuertes para las personas que son corruptas sea un licenciado o un médico que no hace el trabajo bien, un mecánico, un pintor o cualquier persona a la que se le pague por un servicio. Que en el Ministerio Público cuando uno va no lo juzguen a uno a *tonfo* porque lo tienen a uno ahí horas porque va uno con la boca toda *rompida*, a ella ya le pasó lo mismo. Las personas que tengas carros que no sirvan los vendan los recojan o hagan para que no tengan el cochinerito ahí nomás en la calle haciendo eso. Los lugares donde hay música, una fiesta, baile público o familiar tengan un horario más temprano para quitar ese *ruidajo* porque a veces hay personas enfermas y con ese ruido amanece uno *pa' la fregada*. Que las personas que tengan un loca, restauran o negocio tengan un lugar apropiado para la basura y no la saquen *ahí nomás* y no falta que el perro pase de pasadita y haga sus cochineritos. Poner en el suelo la velocidad indicada al manejar, en tetreiros o en lo que quieran pero que se vea. Ella fue a pasear el otro día y se dio



cuenta como hay de camiones descompuestos que si no se pueden arreglar se venden al kilo y se saca para nuevos uno o dos, ella no tiene problemas en su calle recogen muy bien la basura, pero piensa que hay personas que si tienen ese problema en su colonia. Que el reciclado de plástico cartón y vidrio sea obligatorio. Terminando su intervención agradeciendo por la atención ofrecida extendiendo una disculpa si dijo algo que molestó a alguno de los presentes. El PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al Coordinador de Asuntos de Cabildo y Gobierno Lic. LUIS FERNANDO DE LA TORRE CASTAÑEDA, reciba el escrito presentado por la ciudadana, para tomarlo en consideración y sea incluido dentro de los anexos de la presente Sesión. Terminada la primera intervención, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta de la segunda intervención ciudadana siendo de la Señora GLORIA SALCIDO MERCADO. Iniciando su exposición comentando que el día 17 de abril acudió a pagar su predial y le fue negado, no se le recibió porque no estaba en el sistema, y ella consignó en el juzgado la cantidad de 9 mil 230 pesos y el 3 de mayo la actuario dio aviso a Recaudación de Rentas, hasta la fecha no se le ha dado respuesta, pero pasados veinte días solicitó la libertad de gravámenes, misma que a la fecha ha sido negada y ninguna autoridad le ha respondido afirmativa o negativamente, y ella está esperando una respuesta del PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR, TESORERO MUNICIPAL o RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES, destacando que el pago de la propiedad ya se hizo. Encontrándose presente el Director Jurídico Lic. JOSÉ LARA GARCÍA, el PRESIDENTE MUNICIPAL, le solicita se le dé una explicación a la ciudadana. Para lo cual el Director Jurídico comenta que como ya es sabido hay un procedimiento de ejecución y ella refiere un trámite de libertad de gravamen, haciendo mención que él no cuenta con facultades para expedir dicho documento, pero en lo relativo al procedimiento de ejecución informa al Ayuntamiento que todo acto administrativo y de autoridad es combatible y es perfectible, el RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES, inició un procedimiento de ejecución de crédito fiscal con fundamento en la Ley de Hacienda Municipal y tratando de recaudar un impuesto, en este caso el impuesto predial. Agregando que el proceso incluye tres etapas y que además todo particular tiene derecho a manifestar lo que más convenga a sus intereses y quien emitió el acto, la autoridad fiscal; el RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES, fue quien lo estableció y en determinado momento tendría que responder sobre su legalidad, naturaleza y acciones, y el Director Jurídico estaría al pendiente si la Señora o alguno de sus coherederos quieran iniciar para combatir el acto de autoridad, argumentando que al momento el procedimiento lleva un tiempo, y aun no se está en condiciones de concluir si el acto es válido o no, concluyendo que para el Gobierno Municipal es un acto válido, emitido por una autoridad competente y fundamentado en la ley. El TESORERO MUNICIPAL, solicitando el uso de la voz para abundar en la respuesta ofrecida, comenta que la Recaudación de Rentas Municipales inició ese procedimiento en el mes de enero debido a los adeudos de diversos años, explicando a los miembros del Ayuntamiento los datos concernientes al tema en desahogo; nombre del propietario, clave catastral, años de adeudo y abonos. Agregando que iniciado el procedimiento se publicó en diversos periódicos de circulación estatal y en el Periódico Oficial del Estado se publicó la convocatoria de remate, publicado el 27 de abril, no habiendo postores el procedimiento sigue su cauce como ya lo mencionó el DIRECTOR JURÍDICO. Señalando además, que quien tiene registrado el predio es el ciudadano René Cortés López, apareciendo de igual modo en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Solicitando el uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que ella considera que la ciudadana ya utilizó su derecho a ser escuchada y atendida por ese Cuerpo Colegiado, y entiende que, por lo que sabe y ha escuchado, la Señora ya ha hecho valer sus derechos ante las autoridades correspondientes, solicitándole al PRESIDENTE MUNICIPAL, que sea la Dirección Jurídica la encargada de atraer y dar seguimiento al caso. Solicitando el uso de la voz el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, comenta que una vez expuesto ante el pleno este problema, pregunta al TESORERO MUNICIPAL si es el único caso que se ha presentado sobre los deudores del impuesto predial. El TESORERO MUNICIPAL, da respuesta informando que existen dos casos. Solicitando el uso de la palabra el RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES, explica que para iniciar un procedimiento de esta naturaleza es necesario iniciar una investigación exhaustiva en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, una vez hecha el acta de embargo hay que inscribirla en dicho Registro, y es el mismo Registro quien verifica los datos del predio, de tal forma que no recibe el acta de embargo si los datos del documento no coinciden con los que ellos tienen inscritos, agrega además que para el caso de los lotes abandonados y predios baldíos, cuentan ya con una base de datos para su identificación y de esa forma proceder conforme la ley establece. Tomando el uso de la voz la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, hace mención al C.P. JUAN MANUEL DURÁN MORALES, que de existir casos similares se les haga saber. Solicitando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ comenta que la Señora, hizo llegar en su oportunidad un escrito, con copias de la documentación que sustentaba su caso, ella revisó la información y le comentó que es de su conocimiento que el Ayuntamiento le tiene instaurado un proceso administrativo por esa situación, procediendo que ella elija a un Abogado y tome las acciones que la ley marca, siempre que estén en tiempo, porque ellos como Cabildo no tienen ninguna autoridad para confirmar o revocar algún acto jurídico que el Ayuntamiento ya haya ejecutado. Agotada la exposición y discusión del presente asunto, y no habiendo más participaciones, el PRESIDENTE MUNICIPAL, agradece la intervención de la ciudadana y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que continúe con el desahogo de la presente Orden del Día.

en cumplimiento

El Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, solicita al PRESIDENTE MUNICIPAL autorización para ausentarse de la Sesión debido a compromisos personales. A lo que el Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, responde afirmativamente.



4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 48 de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. No existiendo observaciones sobre la misma, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO levante la votación nominal sobre el presente, obteniéndose los siguientes resultados:-----

REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	A favor -----
REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	A favor -----
REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	A favor -----
REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	A favor -----
REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	A favor -----
REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	Ausente -----
REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	A favor -----
REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	A favor -----
REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	A favor -----
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	A favor -----
SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	A favor -----
PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -	A favor -----

Por lo que emitiéndose 11 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de los presentes se aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 48 de carácter Extraordinaria.-----

5.- En desahogo del Quinto Punto de la Orden del Día, concerniente a la Lectura de Correspondencia recibida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa al PRESIDENTE MUNICIPAL que la correspondencia recibida fue puesta a disposición de los miembros del Cabildo con anticipación en disco de almacenamiento digital, para su análisis respectivo. Agotado el Punto, se continúa con la Orden del Día aprobada.-----

6.- En atención al Sexto Punto de la Orden del Día, respecto a la Lectura de la correspondencia despachada, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, comenta que en los mismos términos del Punto anterior, la información fue puesta a disposición de los miembros del Ayuntamiento en tiempo y forma para su revisión correspondiente. No habiendo comentarios al respecto se continúa con el desahogo de la presente.-----

7.- En desahogo del Séptimo Punto de la Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de permiso nuevo de Servicio de Transporte Público, en la modalidad de ESCOLAR, al de nombre SERGIO BONILLA CASTELLANOS. Comentando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que la propuesta de procedimiento es el de turnar el Punto a la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. Solicitando el uso de la voz el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ se muestra a favor del procedimiento comentando que es lo conducente. Interviniendo la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA comenta que para precisar, aunque ella no es parte de la Comisión, ya que el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA no se encuentra presente, cuestiona si la unidad cuenta con la cobertura del seguro que va a contratar ya que va a transportar niños, solicitando sean muy puntuales al respecto, y conforme al Artículo 8 de la Ley General de Transporte Fracción III... quisiera conocer la opinión del Consejo Municipal del Transporte, además que sea declarado por el dictamen presentado por el Departamento Municipal de Transporte en la documentación que se les entregó invoca al Artículo 14, Fracción II, Inciso C, el cual se refiere a permisos de grúa y remolque estableciendo que el dictamen que se les entregó no es confiable, solicitando la información que se entregue a la Comisión sea revisada. El Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ solicitando el uso de la voz, comenta a los presentes que las observaciones recién hechas serán tomadas en cuenta al interior de la Comisión. No existiendo más comentarios al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO inicie la votación nominal sobre el punto en cuestión, recabándose de la siguiente forma:-----

REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	A favor -----
REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	A favor -----
REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	A favor -----
REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	A favor -----
REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	A favor -----
REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	Ausente -----
REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	A favor -----
REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	A favor -----
REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	A favor -----
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	A favor -----
SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	A favor -----
PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -	A favor -----

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de los presentes se aprueba turnarse a la Comisión de Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil la solicitud de autorización de permiso nuevo de Servicio de Transporte Público, en la modalidad de ESCOLAR;



lo anterior a nivel de dictamen. -----

8.- En desahogo del Octavo Punto de la Orden del Día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Director de Administración Urbana de este Gobierno Municipal, consistente en desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Dominio Privado del Ayuntamiento respecto de la vía pública identificada como Calle Álamo, del Parque Industrial Tecate, con una superficie de 3,780.495 metros cuadrados, y una vez aprobado, se autorice al Ejecutivo Municipal para celebrar Contrato de Comodato por un término de 12 años respecto del bien inmueble antes mencionado, con la Persona Moral ROCKWELL, S.A. de C.V. y/o quien legalmente la represente. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al PRESIDENTE MUNICIPAL que el presente se compone de dos puntos consistentes en primer término la desincorporación del bien de dominio público al de dominio privado y posteriormente la autorización al PRESIDENTE MUNICIPAL para que firme el contrato de comodato con la empresa en mención. Solicitando el uso de la voz el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, comenta que tiene una propuesta siendo de turnarse a comisión. Solicitando el uso de la voz el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ comenta que en relación a este Punto la desincorporación del bien en cuestión tiene como propósito es de la ampliación de la empresa Rockwell, proponiendo para este caso se someta a votación en primer término la desincorporación para posteriormente pasar a la autorización. Solicitando el uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, comenta que es importante darle agilidad a la solicitud realizada por esta empresa, debido a la expansión en espacio requerida por sus procesos, haciendo notar que es una empresa seria, establecida en nuestro Municipio desde 1979, siendo en la actualidad una de las que mayor oferta de trabajo tiene, oscilando en los 1,100 empleados tecatenses, realizando inversiones de cerca de 500 millones de dólares, es un corporativo mundial, está presente en más de 18 países, tiene más de 21 mil empleados alrededor del mundo, y se está hablando de una empresa que solicita al Gobierno Municipal la posibilidad de ampliar la oferta de trabajo para los tecatenses, asegurando que esas inversiones continúen en la Ciudad. Solicitando el no turnar a comisión el punto, señalando que la información es muy clara al respecto. Solicitando el uso de la voz la Regidora JAZMÍN SAMATHA PEÑA GAXIOLA pregunta sobre los criterios que se están utilizando para los 12 años. Solicitando el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ la oportunidad para dar respuesta al cuestionamiento, haciendo mención que de acuerdo a lo expuesto por dicha empresa, resulta necesaria la expansión, para agilizar sus procesos entre una planta y otra, con lo cual se generarán cerca de 150 nuevos empleos, justificando de esta forma el plazo para tal efecto. El PRESIDENTE MUNICIPAL, agrega que además de lo anteriormente expuesto se realizó un análisis financiero para la recuperación de la inversión. Solicitando el uso de la voz el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, comenta que con el afán de ser un Gobierno responsable y facilitador de la inversión en el Municipio, secunda la propuesta de la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ y el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, y solicita se proceda a realizar la votación respectiva. Interviene el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO para decir que él no duda sobre los beneficios y lo que se ha dicho sobre la empresa, y no está en contra de la generación de empleos, pero cuestiona el por qué hacerlo de prisa, haciendo mención que CETIS 25 tiene años solicitando la desincorporación de la calle y siempre queda en el archivo la solicitud, de igual modo la escuela primaria que se encuentra en el Rincón Tecate queda en el archivo, y en este momento en menos de un mes o dos meses se está agilizando, preguntando cuál es la verdadera historia de ese asunto. El PRESIDENTE MUNICIPAL precisa que hay que ser muy claros en cada uno de los temas, haciendo mención que para el particular de la empresa se cuenta con la anuencia de las demás empresas que se encuentran dentro del Parque Industrial, y para el tema de la escuela, se les solicitó que los vecinos dieran su anuencia, y para el tema del CETIS 25 ahí se cambió el uso de la vialidad, estando el tema en la Dirección de Administración Urbana. Solicitando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ comenta que quiere precisar que en el tema del CETIS 25 se está trabajando, incluso ella tuvo algunas reuniones con el Director de la Escuela para poder avanzar sobre el tema. Solicitando el uso de la voz el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, lee un texto bajo los siguientes términos: *Los bienes propiedad de los municipios se dividen en dos tipos, a decir, bienes del dominio público (destinados al uso común o a la prestación de un servicio público) y bienes propios (dominio privado) clasificación que se desprende del Artículo 13 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, mismo Artículo que establece claramente la prohibición de otorgar en comodato cualquier bien propiedad de los municipios, permitiéndome transcribir el párrafo que así lo establece: Artículo 13.- Del patrimonio de los Municipios.- El patrimonio de los Municipios lo constituye el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como sus bienes de dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios, bajo la siguiente clasificación: I. Son bienes de dominio público municipal enunciativamente; II. Son bienes propios municipales, enunciativamente. Con excepción del comodato para fines particulares, los Ayuntamientos pueden ejecutar sobre sus bienes propios, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común. Luego entonces, si bien es cierto, pueda desincorporarse un bien del dominio público también es cierto, que este pasa a ser un bien propio que sería ilegal entregar en comodato para fines particulares, como el caso concreto se pretende realizar, lo cual por supuesto contraviene las disposiciones legales aplicables y que este Cuerpo Colegiado debe cumplir y hacer cumplir. Aunado al hecho de que deben existir determinadas razones fácticas del porque se va a desincorporar un bien del dominio público al privado como en el caso concreto, no existe. En efecto, de los documentos que se remitieron a los regidores, no se obtiene una razón suficiente para determinar que una vía pública deje de serlo, lo cual de por sí es bastante para establecer que dicha desincorporación sería violatoria del derecho, pero lo es más cuando la razón que se*

Comodato

CS

2



esgrime es porque dicha vialidad se le entregará en comodato a un particular, lo cual también es ilegal y ambas razones son suficientes para negar dicha solicitud. Ya de por sí es indignante que algunas autoridades de este Municipio, como lo es el Director de Administración Urbana de esta Ciudad, emitan in dictamen técnico favorable ante la aberrante solicitud, ya que ello nos indica dos estadíos; o que no conoce la ley lo cual sería impensable tratándose de un funcionario público o que existe algún elemento desconocido no ético para que emita favorablemente dicho dictamen, ya que el simple hecho de autorizarlo es una actitud que propiciaría un perjuicio patrimonial al Municipio traduciéndose en una actividad de responsabilidad administrativa y de carácter penal. A mayor abundamiento, por otro lado, la Ley de Edificaciones para el Estado de Baja California, en el segundo párrafo de su Artículo 18 establece claramente que, está prohibido el autorizar el uso, ocupación o aprovechamiento de las vías públicas o cualquier otro bien de uso común, en perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito del acceso a los predios colindantes así como de los servicios públicos instalados y en general de cualquiera de los fines a que estén destinadas las vías públicas. En el caso concreto del avalúo practicado por el Ing. Roberto Silva Godínez se desprende que la vía pública de la cuales e pretende su desincorporación y otorgamiento en comodato, lo cual como ya se dijo es ilegal, cuenta con diversos servicios públicos, como red de agua potable, drenaje, alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, etc. Redes de servicios públicos que atraviesan por dicha vialidad y que alimentan no sólo a la calle Álamo, sino a las colindantes y pertenecientes al Parque Industrial Tecate, luego entonces sería aberrante e ilegal considerar desincorporar y entregar en comodato para fines particulares un avía pública que alberga servicios públicos en beneficio de dicho complejo industrial, ya que el Artículo antes citado, es muy claro al establecer que no se debe permitirse el uso, ocupación o aprovechamiento de un bien de uso común, como en el caso sería un avía pública, en perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito de los servicios públicos instalados. Por las razones aquí expuestas es que el voto de los suscritos integrantes de la Fracción del PAN es en contra y considerando que aun y cuando esta circunstancia jurídica es debidamente señalada en el presente documento y que se puede aprobar de manera ilegal y aberrante lo antes señalado, también cabe señalar que esta Fracción estaría dispuesta a realizar todos y cada uno de los actos jurídicos pertinentes a efecto de que no se violente de nueva cuenta la ley en perjuicio del patrimonio del Municipio. Sin más por el momento y considerando que deberá existir la prudencia y cumplimiento de la protesta que se realiza al momento de asumir un cargo tan importante como lo es el Ejecutivo Municipal e integrante de un cabildo, esperamos que se rechace de manera categórica la ilegalidad que se pretende realizar al declarar de uso privado una vialidad pública para contra derecho, otorgarla en comodato a un particular. Respetuosamente Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. Solicitando el uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que al momento ya existen dos propuestas, solicitando se continúe a votarlas. Agotada la discusión al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO FEDATARIO proceda a levantar la votación de forma nominal, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación, relativa a la propuesta del Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO siendo la de turnar a comisión el Punto en desahogo: ----

M. Fuentes

---- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----	----- En contra -----
---- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. ----	----- En contra -----
---- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----	----- En contra -----
---- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----	----- En contra -----
---- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----	----- En contra -----
---- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----	----- Ausente -----
---- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----	----- En contra -----
---- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. ----	----- En contra -----
---- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. ----	----- En contra -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----	----- En contra -----

Por lo que emitiéndose 9 votos en contra, 2 a favor, por Mayoría de los presentes se rechaza la propuesta presentada por el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO de turnar a comisión el Punto en desahogo. ----

Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, recabe la votacion concerniente a la desincorporación del bien expuesto en el cuerpo del presente Punto, obteniéndose las consideraciones descritas abajo: ----

---- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----	----- A favor -----
---- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----	----- Ausente -----
---- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----	----- En contra -----
---- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----	----- En contra -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



lo anterior a nivel de dictamen. -----

8.- En desahogo del Octavo Punto de la Orden del Día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Director de Administración Urbana de este Gobierno Municipal, consistente en desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Dominio Privado del Ayuntamiento respecto de la vía pública identificada como Calle Álamo, del Parque Industrial Tecate, con una superficie de 3,780.495 metros cuadrados, y una vez aprobado, se autorice al Ejecutivo Municipal para celebrar Contrato de Comodato por un término de 12 años respecto del bien inmueble antes mencionado, con la Persona Moral ROCKWELL, S.A. de C.V. y/o quien legalmente la represente. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al PRESIDENTE MUNICIPAL que el presente se compone de dos puntos consistentes en primer término la desincorporación del bien de dominio público al de dominio privado y posteriormente la autorización al PRESIDENTE MUNICIPAL para que firme el contrato de comodato con la empresa en mención. Solicitando el uso de la voz el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, comenta que tiene una propuesta siendo de turnarse a comisión. Solicitando el uso de la voz el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ comenta que en relación a este Punto la desincorporación del bien en cuestión tiene como propósito es de la ampliación de la empresa Rockwell, proponiendo para este caso se someta a votación en primer término la desincorporación para posteriormente pasar a la autorización. Solicitando el uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, comenta que es importante darle agilidad a la solicitud realizada por esta empresa, debido a la expansión en espacio requerida por sus procesos, haciendo notar que es una empresa seria, establecida en nuestro Municipio desde 1979, siendo en la actualidad una de las que mayor oferta de trabajo tiene, oscilando en los 1,100 empleados tecatenses, realizando inversiones de cerca de 500 millones de dólares, es un corporativo mundial, está presente en más de 18 países, tiene más de 21 mil empleados alrededor del mundo, y se está hablando de una empresa que solicita al Gobierno Municipal la posibilidad de ampliar la oferta de trabajo para los tecatenses, asegurando que esas inversiones continúen en la Ciudad. Solicitando el no turnar a comisión el punto, señalando que la información es muy clara al respecto. Solicitando el uso de la voz la Regidora JAZMÍN SAMATHA PEÑA GAXIOLA pregunta sobre los criterios que se están utilizando para los 12 años. Solicitando el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ la oportunidad para dar respuesta al cuestionamiento, haciendo mención que de acuerdo a lo expuesto por dicha empresa, resulta necesaria la expansión, para agilizar sus procesos entre una planta y otra, con lo cual se generarán cerca de 150 nuevos empleos, justificando de esta forma el plazo para tal efecto. El PRESIDENTE MUNICIPAL, agrega que además de lo anteriormente expuesto se realizó un análisis financiero para la recuperación de la inversión. Solicitando el uso de la voz el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, comenta que con el afán de ser un Gobierno responsable y facilitador de la inversión en el Municipio, secunda la propuesta de la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ y el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, y solicita se proceda a realizar la votación respectiva. Interviene el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO para decir que el no duda sobre los beneficios y lo que se ha dicho sobre la empresa, y no está en contra de la generación de empleos, pero cuestiona el por qué hacerlo de prisa, haciendo mención que CETIS 25 tiene años solicitando la desincorporación de la calle y siempre queda en el archivo la solicitud, de igual modo la escuela primaria que se encuentra en el Rincón Tecate queda en el archivo, y en este momento en menos de un mes o dos meses se está agilizando, preguntando cuál es la verdadera historia de ese asunto. El PRESIDENTE MUNICIPAL precisa que hay que ser muy claros en cada uno de los temas, haciendo mención que para el particular de la empresa se cuenta con la anuencia de las demás empresas que se encuentran dentro del Parque Industrial, y para el tema de la escuela, se les solicitó que los vecinos dieran su anuencia, y para el tema del CETIS 25 ahí se cambió el uso de la vialidad, estando el tema en la Dirección de Administración Urbana. Solicitando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ comenta que quiere precisar que en el tema del CETIS 25 se está trabajando, incluso ella tuvo algunas reuniones con el Director de la Escuela para poder avanzar sobre el tema. Solicitando el uso de la voz el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, lee un texto bajo los siguientes términos: *Los bienes propiedad de los municipios se dividen en dos tipos, a decir, bienes del dominio público (destinados al uso común o a la prestación de un servicio público) y bienes propios (dominio privado) clasificación que se desprende del Artículo 13 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, mismo Artículo que establece claramente la prohibición de otorgar en comodato cualquier bien propiedad de los municipios, permitiéndome transcribir el párrafo que así lo establece: Artículo 13.- Del patrimonio de los Municipios.- El patrimonio de los Municipios lo constituye el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como sus bienes de dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios, bajo la siguiente clasificación: I. Son bienes de dominio público municipal enunciativamente; II. Son bienes propios municipales, enunciativamente. Con excepción del comodato para fines particulares, los Ayuntamientos pueden ejecutar sobre sus bienes propios, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común. Luego entonces, si bien es cierto, puede desincorporarse un bien del dominio público también es cierto, que este pasa a ser un bien propio que sería ilegal entregar en comodato para fines particulares, como el caso concreto se pretende realizar, lo cual por supuesto contraviene las disposiciones legales aplicables y que este Cuerpo Colegiado debe cumplir y hacer cumplir. Aunado al hecho de que deben existir determinadas razones fácticas del porque se va a desincorporar un bien del dominio público al privado como en el caso concreto, no existe. En efecto, de los documentos que se remitieron a los regidores, no se obtiene una razón suficiente para determinar que una vía pública deje de serlo, lo cual de por sí es bastante para establecer que dicha desincorporación sería violatoria del derecho, pero lo es más cuando la razón que se*

*Municipalidad*



----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 9 votos a favor, 2 en contra, por Mayoría de los presentes se aprueba la desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Dominio Privado del Ayuntamiento respecto de la vía pública identificada como Calle Álamo, del Parque Industrial Tecate, con una superficie de 3,780.495 metros cuadrados.

Terminado el cómputo de la votación anterior, el SECRETARIO FEDATARIO del Ayuntamiento inicia la votación para autorizar al PRESIDENTE MUNICIPAL suscribir Contrato de Comodato por un término de 12 años respecto del bien inmueble antes mencionado, con la Persona Moral ROCKWELL, S.A. de C.V. y/o quien legalmente la represente.

*Municipalidad*

----- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 9 votos a favor, 2 en contra, por Mayoría de los presentes se aprueba al C. PRESIDENTE MUNICIPAL la celebración de Contrato de Comodato por un término de 12 años respecto del bien inmueble antes mencionado, con la Persona Moral ROCKWELL, S.A. de C.V. y/o quien legalmente la represente.

9.- En desarrollo al Noveno Punto de la Orden del Día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Acuerdo de Creación del Fraccionamiento denominado "RANCHO PALOMARES", ubicado en Km. 105, de la carretera Federal Mexicali-Tecate, camino a Santa Verónica, de esta municipalidad; al respecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que se tiene como propuesta de procedimiento el turnarse a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación que Coordina el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ; solicitando el uso de la voz, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ hace suya la propuesta anteriormente mencionada, solicitando se turne a Comisión y se someta a votación; así mismo, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ en uso de la voz, Secunda la propuesta realizada por el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ; ahora bien, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA en uso de la voz, comenta que sobre el Fraccionamiento que está a un costado de Santa Anita desea saber cuándo se va a regularizar, toda vez que tiene conocimiento de que ya se está vendiendo y fue inaugurado; no existiendo más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta a votación nominal la propuesta realizada por el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ, recabándose para tal efecto en el siguiente sentido.

----- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 11 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó turnarse a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación, el Acuerdo de Creación del Fraccionamiento denominado "RANCHO PALOMARES", ubicado en Km. 105, de la carretera Federal Mexicali-Tecate, camino a Santa Verónica, de esta municipalidad.

10.- En atención al Décimo Punto de la Orden del Día análisis, discusión y en su caso aprobación de Autorización al Ciudadano Presidente Municipal Arq. Javier Urbalejo Cinco para que, por conducto del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, lleve a cabo el proceso de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*





selección del Representante Ciudadano de éste Municipio ante el Consejo Estatal de Protección al Ambiente en términos de los artículos 18 y 21 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y en apego a los artículos 18 al 24 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Baja California; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que con antelación se les entregó a los integrantes de Cabildo a través de disco compacto la información de la normatividad respectiva. dicho Punto fue motivado por una solicitud que hiciera llegar a Presidencia Municipal el Secretario del Consejo Estatal de Protección al Ambiente el ciudadano CARLOS NIEBLAS ORTIZ, agregando que en la fecha que se recibió se estaba en pleno Proceso Electoral, por lo que hubiera podido intervenir, o afectarse de alguna manera el publicarse afectaría lo que se conoce como veda electoral, por lo que en primera oportunidad se presenta ante los Honorables integrantes de Cabildo, por lo que la propuesta en cuanto al procedimiento lo es que la Paramunicipal COPLADEM desarrolle la Convocatoria y el Proceso de Elección Municipal en donde participen todos y cada uno de los Regidores miembros de éste Ayuntamiento que estuvieren en condiciones de hacerlo y coordinarse con el Director de dicha dependencia, y vigilar el Proceso y transparencia de Selección; Solicitando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ comenta estar de acuerdo en el procedimiento ya que así lo regula el Reglamento que se cita y en virtud del procedimiento explicado por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo considera correcto, solicita se someta a votación el presente Punto de Acuerdo; así mismo, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ en uso de la voz, Secunda la propuesta realizada por la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera: -----

----- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Arq. Javier Urbalejo Cinco para que, por conducto del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, lleve a cabo el proceso de selección del Representante Ciudadano de éste Municipio ante el Consejo Estatal de Protección al Ambiente en términos de los artículos 18 y 21 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y en apego a los artículos 18 al 24 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Baja California.-----

11.- En el Desahogo del Undécimo Punto del Orden del día referente a análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Modificación al Encabezado del Acuerdo de Creación de la Paramunicipal COPLADEM, para quedar como sigue: ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE; así como la Reforma al ARTICULO OCTAVO del mismo ordenamiento; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al PRESIDENTE MUNICIPAL sobre los términos en que fue llevada la Sesión de la Junta de Gobierno de la Paramunicipal COPLADEM, donde solicitaron lo mencionado al inicio del presente Punto, lo cual fue autorizado en días pasados por los que estuvieron presente, solicitando de la manera más respetuosa la aprobación del Honorable Cabildo, con la finalidad de tener un marco jurídico acorde; en uso de la voz, el Regidor JORGE ISSAC moreno CARREÑO solicita ausentarse unos minutos de la presente Sesión, para lo cual el ciudadano presidente municipal le comenta que no hay ningún inconveniente al respecto; ahora bien, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALEZ en uso de la voz, solicita se someta el presente Punto de Acuerdo a votación; así mismo, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA en uso de la voz, Secunda la Propuesta realizada la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera: -----

----- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----



---- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----	----- Ausente -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. ----	----- A favor -----
---- SÍNDICO PROCURADOR NOÉ BASILIO MONTIEL. ----	----- A favor -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Sede Aprueba la Modificación al Encabezado del Acuerdo de Creación de la Paramunicipal COPLADEM, así como la Reforma a su ARTÍCULO OCTAVO para quedar como sigue:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Comité de Planeación Del Desarrollo Municipal como parte integral del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

Artículo Transitorio.

Único.- La presente modificación y Reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

12.- En atención al Duodécimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Reforma al ARTICULO 1, ARTICULO 2, ARTICULO 3 en su fracción III y ARTICULO 28 en su fracción IX y adición de la fracción X al mismo artículo, del Reglamento Interior del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que las Reformas y Adición antes mencionadas, fueron tratadas con antelación en la Junta de Gobierno de la Paramunicipal COPLADEM, teniendo la aprobación de sus integrantes, solicitando fuesen presentadas para su aprobación ante el Honorable Cabildo, para una mayor certeza y agilidad en cuanto a la Reglamentación Interna de la Paramunicipal en mención; solicitando el uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALEZ comenta que toda vez de que se trata de cuestiones legales para certidumbre jurídica de la Paramunicipal COPLADEM, solicita se someta a votación el presente Punto de Acuerdo; así mismo, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ en uso de la voz, Segunda la propuesta realizada por la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace constar la integración del Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO de nueva cuenta a la presente Sesión; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera:

---- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES ----	----- A favor -----
---- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----	----- A favor -----
---- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----	----- Ausente -----
---- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----	----- A favor -----
---- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. ----	----- A favor -----
---- SÍNDICO PROCURADOR NOÉ BASILIO MONTIEL. ----	----- A favor -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO. -	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Sede Aprueba la Reforma al ARTICULO 1, ARTICULO 2, ARTICULO 3 en su fracción III y ARTICULO 28 en su fracción IX y adición de la fracción X al mismo artículo, del Reglamento Interior del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Creación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, COPLADEM, el funcionamiento interno de los órganos del Comité.



ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente ordenamiento, se entiende por COPLADEM el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, B. C.

ARTÍCULO 3.-

- I.
- II.
- III. Un Secretario Técnico, que será propuesto mediante terna por el Director General del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, y designado por el Presidente Municipal.
- IV al XVI (quedan igual)

ARTÍCULO 28.- Para ser Director General se requiere ser mexicano y mayor de edad. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. al VIII. (quedan igual)
- IX. Convocar previa autorización del Presidente del Comité a los distintos Subcomités Sectoriales a sesión de acuerdo al calendario que se establezca por los Coordinadores de los mismos
- X. Todas las demás que le confiera la Junta de Gobierno y que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Artículo Transitorio.

Único.- La presente La presente Reforma y Adición, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

13.- En el desahogo del Decimo Tercer Punto del Orden del día respecto al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Registro de Anexos Contables, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, que comprende: a).- Conciliación Contable Presupuestal; b).- Estado de cambios en la Situación Financiera; c).- Anexo complementario del Presupuesto de Egresos. Correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que el presente Punto de Acuerdo fue tratado dentro de la Junta de Gobierno de la Paramunicipal COPLADEM, presentada por su Director en su carácter de Secretario Técnico, así como por su Administrativa de la misma Paramunicipal, agregando que dicho asunto fue tratado y votado con prioridad por la necesidad de subsanar las observaciones realizadas a la Paramunicipal por el Órgano de Fiscalización, y en caso de aprobarse deberá contener la publicación del Periódico Oficial del Estado para su validez; así mismo, en uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALES que si es en cuanto a la publicación, ya que el año pasado fue tratada dicha información financiera, por lo que tienen que ir segmentados cada uno de los incisos en la publicación, por lo cual solicita se someta a votación el presente Punto de Acuerdo; en uso de la voz, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ Segunda la propuesta realizada por la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera: -----

*Nereida Fuentes*

----- REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALERO CINCO. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto, la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA expone que se había solicitado dentro de la Junta de Gobierno de la Paramunicipal de COPLADEM las observaciones por escrito, las cuales nunca se hicieron, por lo que ella se abstuvo de votar al respecto, por lo que su voto es en contra. -----

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, uno en contra, por Mayoría de votos de los presentes, se Acordó: PRIMERO.- Se Aprueba Registro de Anexos Contables, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, que comprende: a).- Conciliación Contable Presupuestal; b).- Estado de cambios en la Situación Financiera; c).- Anexo complementario del Presupuesto de Egresos. Correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California; SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Correspondiente a la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.-----

*2*

*[Handwritten signatures and marks]*



14.- En el siguiente punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 361001 Servicios de Difusión Institucional por un monto de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 395001 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones por la cantidad de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET); al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que respecto al presente Punto de Acuerdo, el Director de la Paramunicipal IMJUVET, fue presentada en tiempo y forma a todos y cada uno de los Regidores así como al Síndico Procurador, y la cual también fue tratada dentro de la Junta de Gobierno de la Paramunicipal antes mencionada; en uso de la voz, el Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUAREZ solicita se someta a votación el presente Punto de Acuerdo, toda vez de que en su momento fue analizada y discutida dentro de la Junta de Gobierno respectiva; ahora bien, la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA en uso de la voz, expone que le llama la atención el concepto de las cuentas o códigos ya que se cambia el identificado como Servicios de Difusión Institucional por el de la diversa Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, por lo que desea saber el porqué se realiza la misma; el Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ en uso de la voz le comenta a la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA la finalidad es pagar impuestos que no se habían cubierto, concretamente del mes de diciembre de 2011, enero febrero y marzo del presente año; El regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ en uso de la voz Secunda la propuesta realizada por el Regidor CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera: -----

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large scribble and the word 'votaciones' written vertically.*

REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor
REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES.	A favor
REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor
REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor
REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor
REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	Ausente
REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor
REGIDORA JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	En Contra
REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	En Contra
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ.	A favor
SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO.	A favor

Por lo que con nueve votos a favor, dos votos en contra, por mayoría de votos se aprueba la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 361001 Servicios de Difusión Institucional por un monto de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 395001 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones por la cantidad de \$700.00 M.N. (son setecientos pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).-----

15.- En atención al Decimoquinto punto del Orden del Día, referente a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 515001 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información por un monto de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 523001 Cámaras Fotográficas y de Video por la cantidad de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET); al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que en el mismo sentido que el Punto inmediato anterior, la solicitud de Transferencia fue aprobada por la Junta de Gobierno, solicitando la aprobación del Honorable Cabildo para su aprobación; en uso de la voz, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ solicita se someta a votación el presente Punto de Acuerdo, en virtud de que con antelación se analizó y aprobó dentro de la Junta de Gobierno; El regidor EDUARDO MORA ISABELES en uso de la voz Secunda la propuesta realizada por la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ; sin más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO recabe la votación correspondiente respecto al presente Punto, recabándose de la siguiente manera: -----

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature and a large scribble.*

REGIDORA NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor
REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES.	A favor
REGIDOR FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor
REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor
REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor
REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	Ausente
REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor
REGIDORA JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	En contra
REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	En contra

*Handwritten signature or mark at the bottom left.*

*Handwritten signatures and scribbles at the bottom right.*



----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALES expone que es justo que el Instituto cuente con una cámara, por lo que su voto es a favor.

asi mismo, razonando el sentido de su voto la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA comenta que es justo y necesario que el Instituto cuente con una cámara, pero pregunta por qué no fue programado cuando presentaron su proyecto, y como ya ha mencionado con anterioridad, no está de acuerdo en transferencias a mitad de año porque tuvieron su momento para ser debidamente revisadas, por lo que su voto es en contra.

Por lo que emitiéndose nueve votos a favor, dos en contra, por Mayoría de votos de los presentes, se autoriza la Transferencia de Partida del Código Programático (disminución) 515001 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información por un monto de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); y creación del Código Programático 523001 Cámaras Fotográficas y de Video por la cantidad de \$6,000.00 M.N. (son seis mil pesos con 00/100 moneda nacional); correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).

16.- En seguimiento a la Orden del Dia aprobada para la presente, se abre el espacio para Asuntos Generales; Solicitando el uso de la voz, y dando gracias por ello la Regidora JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA expone lo siguiente: *"Las sesiones de Cabildo es el foro en el cual los integrantes del Ayuntamiento podemos liberar sobre el destino de los asuntos públicos, y los diversos tipos de Sesiones tienen su razón de ser, y el no llevarlas a cabo, nos imposibilita para cumplir de manera correcta con nuestras responsabilidades. Incluso, el caso que se ventilen asuntos en otros lugares antes que pasen con los Integrantes del Ayuntamiento nos habla de la falta del oficio político y de respeto de esta autoridad del cual formamos parte. Para dar un ejemplo, tenemos el tema de una supuesta deuda que se pretende contratar en la cual Tecate quedará comprometido por varios trienios el cual fue mencionado por el Presidente en la radio de la localidad. Por lo anteriormente expuesto considero sumamente importante que cumplamos con la Ley y Reglamentos que nos pide que hagamos Sesiones Ordinarias dos veces al mes como lo pide y el cual no estamos cumpliendo, y los exhorto para que cumplamos con la ley"*. Terminando lo expuesto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER I. URBALEJO CINCO comenta que considera que existen muchos puntos a tratar pero que no se tienen las condiciones de presentarlos a todos y cada uno de los Regidores y a la Ciudadanía, ya que estos tienen el mismo derecho tanto como los que estamos aquí, agregando que es importante que los Tecatenses tengan conocimientos sobre los temas a tratar en Cabildo y que esos temas no serán vistos de una manera superficial o imparcial, ya que todo lleva un procedimiento y lo están haciendo tal cual con lo que les van a financiar el recurso y serán ellos, los Regidores, quienes determinen si es factible o no, ya que es importante que los Ciudadanos sepan lo que se trata aquí; ahora bien, el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO le solicita al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL el debido respeto, porque no se le hace justo que se enteren por terceras personas o por la radio, ya que a él le comentaron lo que manifestó el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, agregando que él desconoce, ya que no se les ha comentado nada al respecto, y solicita también mencione si va sacar algo a la luz pública; así mismo, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ hace el comentario que felicita al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL por la atención hacia la ciudadanía, ya que estos han tenido el contacto directo en radio y diferentes medios y reconocen la calidad de Presidente que se tiene, y le convoca a que siga trabajando, ya que él se ha dado cuenta de que la ciudadanía está muy contenta debido al buen trabajo que se ha estado realizando por lo que considera así debe de seguir, de nueva cuenta, en uso de la voz, el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO da lectura a su escrito mediante el cual expone que: *"Arquitecto Javier Urbalejo Cinco Presidente Municipal. en mi calidad de Regidor integrante de este XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California, ante Usted, con fundamento en lo que establece el artículo 11 en su fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el debido respeto comparezco para exponer y solicitar lo siguiente: La fracción IV del artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, establece claramente la obligación que recae en su persona respecto del informe que debe rendir al Cabildo en relación al estado que guarden los litigios y controversias que se susciten, así como aquellos que se encuentren dirimiendo ante las distintas instancias judiciales y/o administrativas, obligación que debe darse de manera directa por Usted o a través del Director Jurídico del Ayuntamiento por lo menos cada seis meses y que a la fecha, tanto Usted como el Director Jurídico del Ayuntamiento han omitido dar cabal cumplimiento a la misma. En razón de lo anterior y ante la evidente falta de cumplimiento a la obligación referida, es que se le solicita se informe al Cabildo respecto de lo que señala el artículo 22 fracción IV del ordenamiento invocado, el cual se transcribe a continuación: ARTICULO 22.- El presidente Municipal tendrá las siguientes facultades exclusivas, que en todos los casos deberá ejercer con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables: IV. El Presidente Municipal de manera directa o por conducto del Director Jurídico del Ayuntamiento, deberá informar por lo menos cada seis meses al Cabildo sobre los litigios y controversias que se susciten, así como aquellos que se encuentren dirimiendo en las distintas instancias judiciales y/o administrativas. Lo anterior con independencia de los informes que pueda presentar el Síndico Procurador. Por lo que el Ayuntamiento podrá emitir sus opiniones, recomendaciones o bien, tomar las determinaciones que juzgue convenientes para el buen*

*Municipio de Tecate*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten scribble]*

*CS*



resultado de las controversias en que se vea involucrada la administración municipal. Sin otro asunto me despido de Usted en espera de su atención sobre el particular". Solicitando en ese momento le reciba el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL el escrito antes mencionado; ahora bien, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL le comenta al Regidor que es una facultad del Alcalde no una obligación del Alcalde, que quede claro; así mismo, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALEZ pregunta al Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO que si el oficio esta despachado debidamente o recibido por Oficialia de Partes, a lo que el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO le contesta que no, ya que es para que se reciba en actas; continuando con su participación el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO expone que como consecuencia dará lectura a otro escrito mediante el cual expone que: "Contador Público Noé Basilio Montiel Síndico Procurador del XX Ayuntamiento. Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, vengo a interponer queja en contra del Director Jurídico de este Honorable Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en virtud de que el antes mencionado ha omitido sin justificación alguna el dar cumplimiento a lo que establece la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, esto es, jamás ha rendido informe al Cabildo respecto de los litigios y controversias, tanto judiciales como administrativas, en las que se encuentre involucrado el Municipio de Tecate; artículo que se transcribe parcialmente a continuación: ARTICULO 22.- El presidente Municipal tendrá las siguientes facultades exclusivas, que en todos los casos deberá ejercer con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables: IV. El Presidente Municipal de manera directa o por conducto del Director Jurídico del Ayuntamiento, deberá informar por lo menos cada seis meses al Cabildo sobre los litigios y controversias que se susciten, así como aquellos que se encuentren dirimiendo en las distintas instancias judiciales y/o administrativas. Lo anterior con independencia de los informes que pueda presentar el Síndico Procurador. Por lo que el Ayuntamiento podrá emitir sus opiniones, recomendaciones o bien, tomar las determinaciones que juzgue convenientes para el buen resultado de las controversias en que se vea involucrada la administración municipal. En consecuencia de lo anterior es evidente la obligación del funcionario en relación a lo aquí expuesto, es por ello que solicito se lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente para los efectos de que sea sancionado el mismo conforme a derecho, en virtud de que su actuar es violatorio de lo que establece el artículo 465 de la Ley de Responsabilidades. No debe pasar desapercibido que el aquí suscrito en más de una ocasión, ha solicitado mediante libelos dirigidos al Ejecutivo Municipal, se dé cabal cumplimiento a la precitada obligación de presentar por lo menos cada seis meses, el estado en que se encuentran los asuntos jurídicos de los cuales usted de igual forma debe estar enterado. En razón de lo anterior y considerando que el precepto antes transcribo le proporciona a usted la atribución de informar al Cabildo de lo aquí señalado, solicitamos se realice por su conducto a efecto de no incurrir en la posición omisa del Director Jurídico, petición que se realiza, independientemente de la queja que aquí se promueve en perjuicio del Director Jurídico de este Honorable Municipio por lo cual solicitamos se instruya el procedimiento de responsabilidad respectivo. Sin otro asunto me despido de Usted en espera de su pronta atención sobre el particular"; continuando con el uso de la voz, que lo realiza así porque en diversas ocasiones ha solicitado dicha información y hasta el momento no ha tenido respuesta alguna. -----

1  
Membres Fuent

[Handwritten signature]

CS

[Handwritten signature]

17.- En atención al Punto Décimo Séptimo de la Orden del día, se les informa a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora mediante la citación correspondiente. -----

18.- Antes de clausurar la Sesión, el PRESIDENTE MUNICIPAL expone que es la primer Sesión después de la veda electoral, de las Elecciones Federales, independientemente de los temas en los que no coinciden, considera importante hacer un reconocimiento a todos los actores políticos que se encuentran dentro de esa mesa, donde reconoce que basados en la Ley Electoral, considera se llevó a cabo un proceso ejemplar en Tecate, un proceso donde todos participaron, todos se respetaron, y donde todos en cierta manera se ayudaron, ya que fue un proceso en el cual a él le dio mucho gusto se llevara sin contratiempos mayores, y considera evidente que Tecate siga dando el ejemplo en ese sentido. Por lo que hace un llamado a que todos sigan trabajando en el mismo sentido, independientemente de que se abanderen causas de los partidos que los tienen allí, agregando que es importante seguir por el mismo camino, y da una felicitación a cada uno de los Integrantes de Cabildo, y hace un llamado a que se respete la decisión de los Ciudadanos, para que se siga valorando la labor de las casillas, ya que hubo personas responsables en el escrutinio, por lo que ese respeto es para ellos, independientemente de que deban también ser respetuosos con las Instituciones, también deben tener respeto a la ciudadanía, independientemente del proceso que se está llevando a cabo. Sin más comentarios, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35) da por clausurada la presente Sesión. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.  
JAVIER I. URBALEJO CINCO.


SÍNDICO PROCURADOR  
NOÉ BASILIO MONTIEL.

[Handwritten signatures and marks]



  
REGIDORA.  
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.


  
REGIDOR.  
EDUARDO MORA ISABELES.


  
REGIDOR.  
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.


  
REGIDORA.  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

  
REGIDOR.  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.


  
REGIDOR.  
JOSÉ ARMANDO ALVÁREZ ZAVALA.

  
REGIDOR.  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

  
REGIDORA.  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

  
REGIDOR.  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

  
REGIDOR.  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.